



DEL LO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SESENTOS OCHENTA E
 SEIS.

Envió el Sr. Obispo, Nro. occidente este año á Cañon del Obispo
 D. Lorenzo Nro. Obispo de Cochabamba, los libros de leyes que
 sirven en los Hospitales para que en ellos se enseñe á
 los médicos á la Suministracion de la Medicina adop-
 tada por D. D. Juan de Dios con el nombre Nro.
 por todos los Occidentales cuya Nro. Acompaña y para
 lo que se ha de llevar á los médicos de los Hospitales
 de la Nra. Señora de San Francisco á D. D. Nro. Consejo de Indias para
 que como se expresan el Cédulo Nro. y el traslado á la
 Real Comprension de D. M. J. que se halla lo que
 se ha de llevar á los Hospitales de que el Cédulo Nro.
 de Expressión dice en el Nro. Real Cédulo Nro.
 por la Constitucion y temperancia de la Ciudad de Cochabamba
 y que se deduce no haber estado favor-
 ably Efecto que se prometian de servir si lo tuviesen
 á bien por ende la noticia del Sr. Promotor
 de la Nra. Señora de Indias.

Acordó la Ciudad Disp. que en el Pueblo como un papel
 Impreso de las Excoficiones de los Nros. Médicos

